

PS/2171

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 26 ENE. 2026

**VISTO:** la invitación para integrar la delegación oficial en la Visita de Estado a la República Popular China, a realizarse, en las ciudades de Beijing y Shanghai, República Popular China, del 1º al 6 de febrero de 2026 y la visita a Yili Inner Mongolia, con sede en la ciudad de Hohhot, Mongolia Interior, el 7 de febrero 2026;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 30 de enero al 9 de febrero 2026, al Subsecretario, Matías Carámbula, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que permitirá acceder a reuniones de alto rango con acceso directo a Ministros y autoridades provinciales como empresariales;

III) que los días 30 y 31 de enero así como los días 8 y 9 de febrero de 2026 se encuentra en viaje por lo que no hay pernocte se abate el 60%, el viático de alimentación se abate en un 15% el 8 de febrero y en un 30% el 9 de febrero 2026, el día 3 de febrero 2026 hay un Banquete oficial por lo que se abate un 15%, el día 4 de febrero 2026 hay un almuerzo ofrecido por la Asociación de Amistad del Pueblo Chino con el Extranjero (AAPCHE), se abate un 15%, el 6 de febrero 2026 hay un almuerzo ofrecido por empresa portuaria y a la noche hay una recepción en honor al Sr. Presidente de la República por lo que se abate el 30%;

IV) que la empresa Yili Inner Mongolia se hará cargo del pasaje de Shanghái-Hohhot, traslados de Hohhot a Yili, de Yili a la estación de tren para ir a Beijing, el pasaje del tren Hohhot-Beijing, traslado de la estación del tren al hotel y la noche de hotel y la cena del día 7 de febrero 2026, hasta el traslado al aeropuerto el día 8 de febrero 2026;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en los eventos de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

1°) Designase en Misión Oficial del 30 de enero al 9 de febrero 2026, al Subsecretario, Matías Carámbula del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para integrar la delegación oficial en la Visita de Estado a la República

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Popular China, a realizarse en las ciudades de Beijing y Shanghái, República Popular China, del 1 al 6 de febrero de 2026 y la visita a Yili Inner Mongolia, con sede en la ciudad de Hohhot, Mongolia Interior, el 7 de febrero 2026.

**2º)** Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 2.131,62 (dólares estadounidenses dos mil ciento treinta y dos, con 62/100), correspondiente a 2 (dos) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 85%, 3 (tres) días al 25% y 2 (dos) días al 10% del viático diario de Beijing y 1 (un) día de viático al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 70% del viático diario de Shanghái, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2026, los cuales fueron incrementados en un 20% por acompañar la delegación del Sr. Presidente de la República, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

**3º)** Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 5.700,00 (dólares estadounidenses cinco mil setecientos, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Beijing – Montevideo y un monto hasta U\$S 250,00 por el pasaje interno Beijing – Shanghái del día 4 de febrero 2026 que se comprará estando en el territorio que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232 y 233, Financiación 1.1.

**4º)** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a



la Dirección General de Secretaría, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República